



N° 0025-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 31 de enero de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 006-2024-EF**

➤ **Objeto:**

- Establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otra disposición.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha establecido los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, constituidos en los Anexos N° I, N° II, N° III y N° IV, los cuales pueden ser visualizados en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

➤ **Unidades de organización involucradas:**

- GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2257398-1>

➤ **DECRETO SUPREMO N° 007-2024-EF**

➤ **Objeto:**

- Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Tramo I del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) 2024.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Tramo I del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) 2024, los cuales constan de catorce (14) artículos, los cuales pueden ser visualizados en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).



➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2257398-2>

➤ **DECRETO SUPREMO N° 002-2024-MTC**

➤ **Objeto:**

➤ Aprueban disposiciones para el funcionamiento del Observatorio Nacional de Seguridad Vial y el fortalecimiento de la coordinación intersectorial en materia de seguridad vial.

➤ **Vigencia:**

➤ A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha establecido que el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) es un mecanismo de articulación intersectorial e intergubernamental que tiene por objeto consolidar información en materia de seguridad vial para la toma de decisiones que contribuyan a la implementación de las políticas nacionales en seguridad vial que correspondan.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2257398-3>